

**Informe de evaluación de impacto normativo en materia de familia, infancia y adolescencia de la propuesta de Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.**

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia introdujo diversas modificaciones normativas que afectan a la elaboración de disposiciones de carácter general, que a continuación se detallan:

En primer lugar, se añade el artículo 22 *“Impacto de las normas en la infancia y en la adolescencia”*, a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, con el siguiente contenido: *“Las memorias de análisis del impacto normativo que deben acompañar los anteproyectos de ley a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia”*.

Además, se añade una Disposición Adicional décima *“Impacto de las normas en la familia”*, a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, del siguiente tenor: *“Las memorias de análisis del impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento incluirán el impacto de la normativa a la familia”*.

Considerando estas modificaciones y, dada la obligatoriedad de esta legislación, por un lado de forma supletoria (Disposición Adicional 21 de la Ley Orgánica 1/1996) y por otro, como legislación básica (Disposición Final 1º de la Ley 40/2003), resulta oportuno la elaboración del presente informe.

En consecuencia, se emite el presente informe conforme a lo previsto en la normativa anterior y en el Acuerdo de 28 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Protocolo para la elaboración y mejora de la calidad de las disposiciones de carácter general en el Principado de Asturias, elaborado por la Comisión de Simplificación Administrativa (BOPA de 5 de enero de 2018).

La norma sobre la que se realiza el informe es la propuesta de Resolución por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

La propuesta se promueve desde la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Se trata de una norma que afecta estrictamente a cuestiones económicas. Las personas contratadas en el marco de los itinerarios integrados pueden tener a su cargo menores de edad, si bien es imposible determinar la cifra exacta de menores en los que puede incidir, directa o indirectamente, esta disposición, es evidente que tendrá un efecto positivo en las familias, la infancia y la adolescencia, puesto que la finalidad de estas subvenciones es mejorar la ocupabilidad de personas desempleadas y asegurar políticas adecuadas de integración laboral para aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral.

El derecho a la infancia sobre el que se considera que la norma podría tener algún impacto es el derecho de los y las menores a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo, en

relación con la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestido e higiene adecuadas.

En cuanto a los grupos concretos sobre los que la norma podría tener algún impacto, en todo caso positivo, se considera que son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tanto de entornos urbanos como rurales.

Oviedo a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO